

EL FENÓMENO DE LA TRATA DE MENORES EN EUROPA

UAB

Universitat Autònoma de Barcelona
Andrea Cobrera Vázquez

Trabajo de Final de Grado bajo la
supervisión del prof. Juan Pablo Soriano

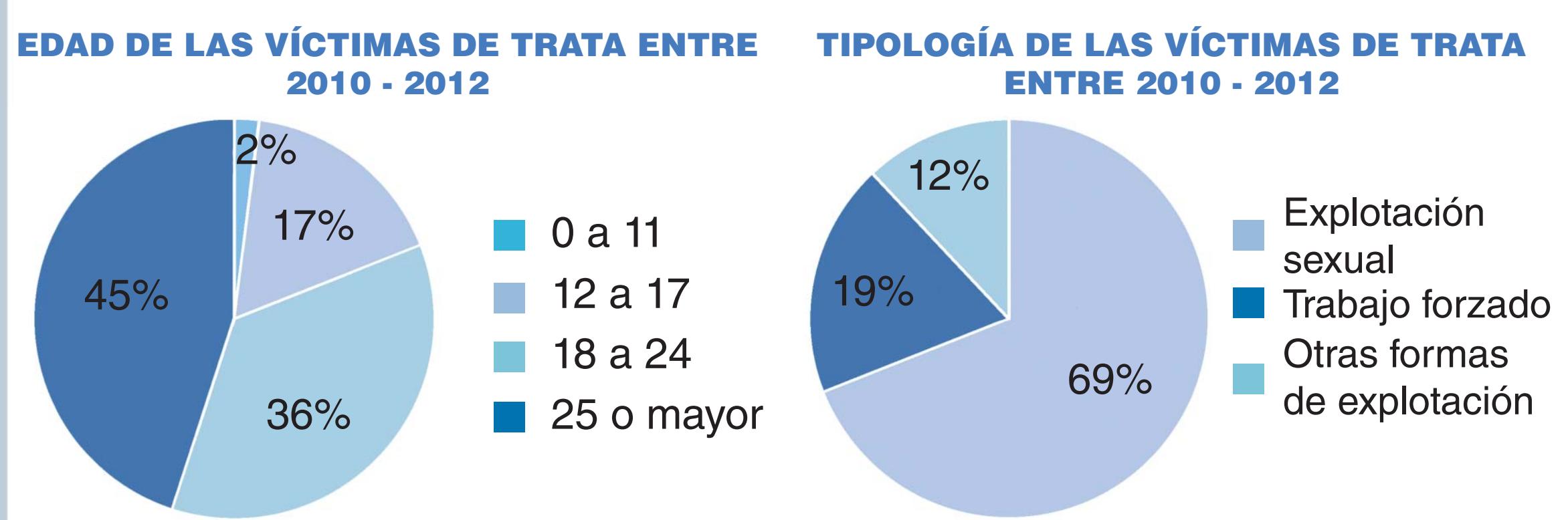
INTRODUCCIÓN

El trabajo analiza de forma descriptiva la misión y el **funcionamiento de la Unión Europea (UE)** al combatir la **trata de seres humanos** en el territorio europeo, especialmente en el caso de la **trata de menores**, siendo éste uno de los fenómenos criminales que más ha crecido en los últimos años.

METODOLOGÍA

El trabajo se ha llevado a cabo mediante la búsqueda **documentos oficiales de la UE**, **informes** de otros **organismos internacionales** (gubernamentales y no gubernamentales), y de diversos **artículos académicos**.

El informe Eurostat demuestra que entre 2010-2012, los Estados Miembros de la UE registraron a 30.146 víctimas de trata, de las cuales 17% eran niños y niñas



¿QUÉ ES LA TRATA DE MENORES?

EL ACTO

captación de víctimas
obtención de personas
reclutamiento traslado
transporte **recepción** acogida

LOS MEDIOS

amenaza uso de la fuerza **coacción**
rapto **fraude**
engaño **abuso de poder**
concesión de pagos

EL FIN

explotación prostitución
explotación sexual trabajos
forzados **esclavitud** retirada
de órganos

LA TRATA DE MENORES EN LA UE: DIMENSIÓN DEL FENÓMENO Y RESPUESTA DE LA UE

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	TRATADOS Y CONVENIOS	DECISIONES	DIRECTIVAS	PROGRAMAS
LAS NACIONES UNIDAS (NNUU)	CONVENIO DE SCHENGEN 1985	2006/618/CE SE ADHIERE AL PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE NIÑOS, DE LAS NACIONES UNIDAS	2011/36/UE del PE y CE LA COMISIÓN LA UTILIZA COMO INSTRUMENTO EN LA ESTRATEGIA DE LA UE PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE SERES HUMANOS	<<SAFER INTERNET>> 2009-2013 UN PROGRAMA PLURIANUAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN EL USO DE INTERNET Y OTRAS TECNOLOGÍAS EN LÍNEA
ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)	TRATADO DE MAASTRICHT 1992	2011/502/UE LA COMISIÓN CREA UN GRUPO DE EXPERTOS EN LA TRATA DE SERES HUMANOS (GRETA)	2011/92/UE del PE y CE LUCHA CONTRA LOS ABUSOS SEXUALES, LA EXPLORACIÓN SEXUAL DE LOS MENORES Y LA PORNOGRAFÍA INFANTIL	
ORGANIZACIONES PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA (OSCE)	TRATADO DE ÁMSTERDAM 1997			
	TRATADO DE TAMPERE 1999			

CONCLUSIONES

MUTABILIDAD

Fenómeno con una **alta mutabilidad** y **capacidad de adaptación**. Complejidad que conlleva a que Estados miembros de la UE lo **estandaricen como delito**, mientras que otros tipifiquen por separado la terminología.

JURISPRUDENCIA LIMITADA

Dificultades causadas por **distintas legislaciones y políticas de los Estados**. Preferencia por la aplicación de **herramientas legislativas propias**. Limitación territorial de la jurisprudencia de la UE.

VULNERABILIDAD

Vulnerabilidad de las víctimas, especialmente de las más potenciales (niños), dada por **desajustes sociales y económicos**. Creación de necesidades de supervivencia, situaciones dramáticas y soluciones drásticas.